

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 26/4/22  
Gerardo R. Grassi  
Subsecretario Letrado Adjunto  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 87 /2022

Buenos Aires, 26 de abril de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 772/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 5/2022, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION POR DOCE (12) MESES.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaborada por la Dirección de Seguridad Informática, la Sección Gestión de Contrataciones -Dirección Unidad Operativa de Contrataciones- confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso h), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa Interadministrativa.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.

Con fecha 13 de abril del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma, por un total de Dólares Estadounidenses noventa y seis mil noventa y seis (U\$S 96.096,00).

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones y de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el área técnica requirente informó que la oferta presentada cumple técnicamente con lo indicado en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y

Especificaciones Técnicas, y agrega “... se recomienda la contratación de las licencias ofertadas por EUDEBA SEM...”.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a pesos once millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 11.483.472.-).

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso h), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Contratación Directa Interadministrativa N° 5/2022, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION POR DOCE (12) MESES.

**Artículo 2º:** ADJUDICAR los Renglones N° 1 y 2 de la mencionada contratación, a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. por pesos ocho millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 8.833.440.-) y, pesos dos millones seiscientos cincuenta treinta y dos (\$ 2.650.032.-), respectivamente, ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos once millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 11.483.472.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

**PROTOCOLIZACION**  
FECHA: 26/4/22  
*[Handwritten Signature]*  
Gerardo R. Grassi  
Subsecretario Letrado Ad Hoc  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

**Artículo 4°:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Jorge Emilio Blasco (Legajo N° 92.537).

**Artículo 5°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración